

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/07/2026, 10:02:01
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
018	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	018	2026	00002	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:27/01/2026,Oficio:1577 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. HERNANDEZ ROA - GLORIA : SE REMITE TUTELA POR LA PLATAFORMA DE LA H. CORTE CONSTITUCIONAL PARA EVENTUAL REVISION/ TUTELA DIGITAL /(CSA)**MAGO**

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/07/2026, 10:02:01
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
27/01/26	Envío Tutela Corte Constitucional	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:27/01/2026,Oficio:1577 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. HERNANDEZ ROA - GLORIA : SE REMITE TUTELA POR LA PLATAFORMA DE LA H. CORTE CONSTITUCIONAL PARA EVENTUAL REVISION/ TUTELA DIGITAL /(CSA)***MAGO***	TUTELA	DIGITAL
15/01/26	Notificación por medio mail eficaz accionante y demandado	HERNANDEZ ROA - GLORIA : EN LA FECHA SE ENVIA A NOTIFICAR VIA CORREO ELECTRONICO FALLO DE TUTELA DE FECHA 14-01-2026 AL ACCIONANTE Y ACCIONADO (MINTRANSPORTE) // MAGO - CSA		
14/01/26	Fallo de Tutela	DECLARAR la carencia actual de objeto dentro de la presente acción de tutela, en lo que tiene que ver con el derecho de petición, por hecho superado, conforme las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia//DMF		
06/01/26	INGRESO OFICIO RESPUESTA TUTELA	- MINISTERIO DE TRANSPORTE : INGRESA DESPACHO,CORREO ELECTRONICO DE 06/01/26,OFICIO 20261340007621 DE MINTRANSPORTE RESPUESTA ACCION TUTELA //OIIO-CSA URG.		
02/01/26	Tramite Auto Tutela	HERNANDEZ ROA - GLORIA : EN LA FECHA SE ENVIA A NOTIFICAR VIA CORREO ELECTRONICO AUTO NO 101 AVOCA TUTELA DE FECHA 02/01/2026 AL ACCIONANTE//SE CORRE TRASLADO DEL AUTO, OFICIO Y ESCRITO DE TUTELA AL ACCIONADO (MIN-TRANSPORTE)//SOLO AUTO//TBL		
02/01/26	Oficios Funcionarios Publicos	SE LIBRÁ OFICIO No. 102 DIRIGIDO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE INDICANDOLE QUE ESTE ESTRADO JUDICIAL ADMITIÁ EL CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR GLORIA HERNANDEZ ROA, EN CONTRA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE. JFMV**		
02/01/26	Oficios a Particulares	SE LIBRÁ OFICIO No. 101 DIRIGIDO A LA SEÑORA GLORIA HERNANDEZ ROA INDICANDOLE QUE ESTE ESTRADO JUDICIAL ADMITIÁ EL CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR USTED, EN CONTRA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE. JFMV**		
02/01/26	Auto Admite Tutela	De conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Política, los decretos 2591 de 1991, 1382 de 2000, 1983 de 2017 y 333 de 2021, se ADMITE la presente acción de tutela interpuesta por GLORIA HERNÁNDEZ ROA, contra la MINISTERIO DE TRANSPORTE. Por tanto, en orden a integrar debidamente el contradictorio, garantizar el derecho de defensa de la demandada y establecer si se han vulnerado los derechos constitucionales fundamentales que invoca el accionante, se dispone: Notificar de esta decisión a la MINISTERIO DE TRANSPORTE requiriéndolos para que, dentro del término perentorio de dos (2) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, se pronuncien respecto de los hechos y pretensiones aducidos por el actor y allegue las pruebas que pretendan hacer valer. JFMV**		
02/01/26	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 02/01/2026 a las 10:11:23		

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

MINISTERIO DE TRANSPORTE -

No.IDENTIFICACION

[89999905 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.